

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Presupuesto.
PROCEDIMIENTO:	Elaboración del formato con los avances financieros de los programas y proyectos con recursos presupuestales (PEF), a cargo de la Dirección General de Caminos Rurales y Alimentadores (INFORME SEMANAL)
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Continuar construyendo la Integración Territorial del País.

## OBJETIVO

Reportar el seguimiento financiero de los programas y proyectos de inversión, a fin de determinar posibles desviaciones, mediante las medidas correctivas a cargo de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será motivo de fincamiento de responsabilidades administrativas el dejar elaborar el informe semanal a cargo de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores
2. El titular del Departamento de Evaluación de Programas, deberá llevar el seguimiento semanal financiero del ejercicio de la inversión autorizada, a efecto de verificar el cumplimiento a los calendarios financieros y metas programadas.
3. El Jefe del Departamento de Evaluación de Programas, será responsable de elaborar el informe semanal del seguimiento financiero del ejercicio de la inversión autorizada; registrando los montos programados, así como los montos ejercidos alcanzados.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Presupuesto.
PROCEDIMIENTO:	Elaboración del formato con los avances financieros de los programas y proyectos con recursos presupuestales (PEF), a cargo de la Dirección General de Caminos Rurales y Alimentadores (INFORME SEMANAL)
DURACIÓN TOTAL:	7 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Evaluación de Programas	Recibe oficio con informe adjunto correspondiente a la elaboración del informe semanal del área de caminos rurales y alimentadores.	1 día
02		<p>Evalúa que la información recibida cumpla con las características y formatos <b>Situación de los Programas Carreteros al MP-210-PR41-P07-F01; Situación del Ejercicio al MP-210-PR41-P07-F02; Variación Observada MP-210-PR41-P07-F03</b> establecidos por la dependencia solicitante, conforme a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SIA</li> <li>• Registros</li> </ul>	3 días
03		Integra la información de Caminos Rurales y Alimentadores a la información del área de construcción y modernización, previamente elaborada.	1 día
04		<p>Imprime y archiva en el expediente correspondiente</p> <p><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	1 día